

ción Filial a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la plaza de Profesor adjunto numerario de Inglés del Instituto de Huesca que ocupaba el señor Ozalla Durán y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de diciembre de 1966 por la que se concede la excedencia voluntaria al Delineante-Ayudante de la Inspección General de Buques don Juan Martínez Salinas.

Ilmos. Sres.: Visto lo solicitado por el Delineante-Ayudante de la Inspección General de Buques, don Juan Martínez Salinas, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del punto primero del artículo 45 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Delineante-Ayudante la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que se manifiestan en el punto tercero del referido artículo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1966.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Buques.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 3143/1966, de 26 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Delegado nacional de Educación Física y Deportes el camarada José Antonio Elola-Olaso Idiacaiz.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa en el cargo de Delegado nacional de Educación Física y Deportes el camarada José Antonio Elola-Olaso Idiacaiz agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 3144/1966, de 26 de diciembre, por el que se nombra al camarada Juan Antonio Samaranch Torelló Delegado nacional de Educación Física y Deportes.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Delegado nacional de Educación Física y Deportes al camarada Juan Antonio Samaranch Torelló.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de diciembre de 1966 por la que se resuelve el concurso número 8/1966 para ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 del siguiente mes), por la que se convocó concurso para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre el personal retirado por edad con categoría de Suboficial o inferior de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

De conformidad con el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución de dicho concurso y, consecuentemente, el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a favor de los concursantes que figuran en la relación inserta a continuación de esta Orden y su destino a los Ministerios y localidades que asimismo se citan.

Segundo.—Por dicho empleo percibirán:

El cincuenta por ciento del sueldo que disfrute un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

Aumentos por trienios en razón al sueldo que perciban. Las dos pagas extraordinarias (si hacen renuncia expresa a las que les correspondan por su situación de retirados) señaladas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones en la cuantía en el mismo fijada, con las modificaciones transitorias y progresivas a que se refiere el artículo primero del Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Y, en su caso, los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectuasen así se entenderá que renuncian a sus empleos, conforme previene el artículo 15, cinco, del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen general de oposiciones y concursos.

Cuarto.—Con anterioridad al término de dicho plazo los nombrados deberán remitir a la Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal, Velázquez, 63, Madrid-1), los siguientes documentos: 1, certificación extractada y simple de su partida de nacimiento; 2, certificación negativa de antecedentes penales, y 3, declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—Asimismo, por los Departamentos ministeriales correspondientes, en uso de la facultad que les confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se comunicará a esta Presidencia del Gobierno—Comisión Superior de Personal—el Centro o Dependencia dentro de la localidad que en cada caso se fija, a que sean adscritos los funcionarios nombrados en virtud de la presente Orden, para que a su vez esta Presidencia pueda indicar a aquéllos el destino específico al que han de efectuar su presentación.

Sexto.—Por la Presidencia del Gobierno se expedirán los correspondientes nombramientos y se harán llegar a los respectivos Centros o Dependencias a que fueros destinados, a los efectos de entrega de los mismos a los interesados, en el momento de la incorporación, previa diligencia en ellos, de la consiguiente toma de posesión, de la que remitirán copia autorizada a esta Presidencia del Gobierno, Comisión Superior de Personal.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 26 de diciembre de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

RELACION QUE SE CITA

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad
AR4PG5874	Criado Vicente, Fabián	Justicia	Albacete.
AR4PG5875	Jiménez Sánchez, Leonardo	Educación y Ciencia	Avila.
AR4FG5876	López Nieves, Domingo	Educación y Ciencia	Badajoz.
AR4FG5877	García Lucena, José	Hacienda	Barcelona.
AR4PG5878	Martin Prados, Antonio	Educación y Ciencia	Barcelona.
AR4PG5879	Zea Exposito, José	Educación y Ciencia	Barcelona.
AR4FG5880	Mateos Hidalgo, Juan	Educación y Ciencia	Barcelona.
AR4PG5881	Hidalgo Gallego, José	Educación y Ciencia	Barcelona.
AR4FG5882	López Aceiro, José	Información y Turismo	Barcelona.
AR4FG5883	Fernández Espuelas, Antonio	Educación y Ciencia	Bilbao.
AR4PG5884	Vinagre Díaz, Julián	Hacienda	Cáceres.
AR4PG5885	Abelenda Varela, Francisco	Educación y Ciencia	Santiago de Compostela (La Co- ruña).
AR4PG5886	Carames Fernández, Jorge	Educación y Ciencia	Santiago de Compostela (La Co- ruña).
AR4PG5887	Hervás Aparicio, David	Hacienda	Gerona.
AR4PG5888	Gámez Marín, Juan	Hacienda	Granada.
AR4PG5889	Rodríguez Muñoz, Adrián	Educación y Ciencia	Guadix (Granada).
AR4PG5890	Sevilla Jaldó, Rafael	Educación y Ciencia	Loja (Granada).
AR4PG5891	Novella Hernando, Ramón	Educación y Ciencia	Guadalajara.
AR4PG5892	Masero Guzmán, Gabriel	Hacienda	Huelva.
AR4PG5893	Rodríguez Ramírez, Antonio	Educación y Ciencia	Huelva.
AR4PG5894	Labarta Jiménez, Cruz	Educación y Ciencia	Huesca.
AR4PG5895	Galé Ruberte, Pedro	Educación y Ciencia	Huesca.
AR4PG5896	González Torres, Antonio	Hacienda	Las Palmas de Gran Canaria.
AR4FG5897	Santana Pérez, Miguel	Hacienda	Las Palmas de Gran Canaria.
AR4PG5898	Guerra Pérez, Martín	Hacienda	Las Palmas de Gran Canaria.
AR4PG5899	Cacereño Coria, Andrés	Hacienda	Las Palmas de Gran Canaria.
AR4PG5900	Martín Páez, Robustiano	Hacienda	Las Palmas de Gran Canaria.
AR4PG5901	Estévez Santana, Diego	Educación y Ciencia	Las Palmas de Gran Canaria.
AR4FG5902	Losada Alvarez, Joaquín	Educación y Ciencia	Astorga (León).
AR4PG5903	Julián Gracia, Julio	Hacienda	Lérida.
AR4PG5904	Agueda Sanz, Urbano	Hacienda	Lérida.
AR4PG5905	García Navarro, Blas	Educación y Ciencia	Lérida.
AR4PG5906	Matute Nevo, Cornelio	Educación y Ciencia	Lérida.
AR4PG5907	Bailón de la Iglesia, José	Educación y Ciencia	Lérida.
AR4PG5908	Iñiguez Anderica, Francisco	Educación y Ciencia	Logroño.
AR4PG5909	Ramos García, Francisco	Presidencia del Gobierno	Madrid.
AR4FG5910	Gil Pérez, Rufino	Presidencia del Gobierno	Madrid.
AR4PG5911	Barrado Mateos, Antonio	Presidencia del Gobierno	Madrid.
AR4PG5912	Linares Carragal, José	Presidencia del Gobierno	Madrid.
AR4PG5913	Movellán Aragón, Pedro	Hacienda	Madrid.
AR4PG5914	Martín González José	Hacienda	Madrid.
AR4PG5915	Martín Bahón, Emiliano	Hacienda	Madrid.
AR4FG5916	Elorza Valderas, Eusebio	Hacienda	Madrid.
AR4PG5917	Padín Fernández, Moisés	Hacienda	Madrid.
AR4PG5918	Heras Masedo, Gregorio de las	Hacienda	Madrid.
AR4PG5919	Martín Martín, Alejandro	Hacienda	Madrid.
AR4FG5920	Gómez Rodríguez, Alfredo	Gobernación	Madrid.
AR4PG5921	López López, Antonio	Gobernación	Madrid.
AR4PG5922	Guzón de los Bueis, Domiciano	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG5923	Serrano de Frutos, Timoteo	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG5924	García Alvarez, Avelino	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG5925	Carrasco Leal, Agapito	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG5926	Torrego Valle, Jacinto	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG5927	Sánchez Montes, Florencio	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG5928	López Calderón, Dámaso	Trabajo	Madrid.
AR4PG5929	Cuesta Díaz, José	Trabajo	Madrid.
AR4PG5930	Alfageme Pinilla, Nicolás	Industria	Madrid.
AR4PG5931	Miguel Castillo, Emilio de	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG5932	Martín Gómez, Isidoro	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG5933	López Martín-Hernández, José	Agricultura	Madrid.
AR4FG5934	Rodríguez Rubio, Andrés	Agricultura	Madrid.
AR4PG5935	Paniagua Pindado, Julio	Educación y Ciencia	Alcalá de Henares.
AR4FG5936	Correa Hernández, Anselmo	Hacienda	Málaga.
AR4PG5937	Pedrosa Medina, Agustín	Educación y Ciencia	Málaga.
AR4PG5938	Cano Sandoval, Juan Antonio	Hacienda	Melilla.
AR4PG5939	Ruiz Herrera, Antonio	Hacienda	Melilla.
AR4PG5940	Pérez Molina, Francisco	Gobernación	Melilla.
AR4PG5941	Ruiz Ramos, Antonio	Educación y Ciencia	Melilla.
AR4PG5942	Ruiz Parraga, Fulgencio	Educación y Ciencia	Murcia.
AR4PG5943	Meseguer Funes, Domingo	Educación y Ciencia	Murcia.
AR4PG5944	García Santiago, Antonio	Educación y Ciencia	Murcia.
AR4PG5945	Meseguer Meseguer, Trinidad	Educación y Ciencia	Molina de Segura (Murcia).
AR4PG5946	Muñiz Alonso, Estanislao	Hacienda	Oviedo.
AR4PG5947	Vivas González, Matías	Hacienda	Oviedo.
AR4PG5948	Luaces Díaz, José	Hacienda	Oviedo.
AR4PG5949	García Sánchez, Mariano	Hacienda	Oviedo.
AR4PG5950	Viso Fernández, Manuel	Hacienda	Oviedo.
AR4PG5951	Tabernerero Sotillo, Nicolás	Hacienda	Avilés (Asturias).
AR4PG5952	Diego Huerta, Francisco de	Educación y Ciencia	Candás (Asturias).
AR4PG5953	Ferreiro Pardo, Darío	Educación y Ciencia	Pontevedra.
AR4PG5954	Rodríguez Fernández, Ismael	Hacienda	Vigo.
AR4PG5955	Rodríguez Gerpe, José	Hacienda	Vigo.
AR4PG5956	López Miguel, Feliciano	Educación y Ciencia	Salamanca.
AR4PG5957	Alvarez Pineda, Luis	Educación y Ciencia	Salamanca.

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad
AR4PG5958	Sánchez Manzano, Bernardo	Educación y Ciencia	Salamanca.
AR4PG5959	González Salvador, Narciso	Educación y Ciencia	Salamanca.
AR4PG5960	López Sánchez, Tomás	Educación y Ciencia	Salamanca.
AR4PG5961	Sardón Vicente, Francisco	Educación y Ciencia	Salamanca.
AR4PG5962	Morales Cabrera, Antonio	Hacienda	Santa Cruz de Tenerife.
AR4PG5963	Curado Donaire, Toribio	Información y Turismo	Santander.
AR4PG5964	Jiménez Barrionuevo, Francisco	Hacienda	Sevilla.
AR4PG5965	Chamorro Sánchez, Serafín	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG5966	López Panal, Fernando	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG5967	Velasco Alvarez, Luis	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG5968	Madejón Tapia, Jacinto	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG5969	Pereira Mena, Juan Antonio	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG5970	González Ruiz, Antonio	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG5971	Aparicio Cruz, Vicente	Educación y Ciencia	Tarragona.
AR4PG5972	Alastrúe Sesé, Jesús	Industria	Tarragona.
AR4PG5973	Malo López, Jacinto	Educación y Ciencia	Reus (Tarragona).
AR4PG5974	Maria García, Claudio de	Educación y Ciencia	Valencia.
AR4PG5975	Núñez Fernández Sócrates	Educación y Ciencia	Valencia.
AR4PG5976	López Rodríguez, Ramón	Educación y Ciencia	Valencia.
AR4PG5977	García García, Augusto	Educación y Ciencia	Valladolid.
AR4PG5978	Llorente Rubio, Marcelo	Educación y Ciencia	Simancas (Valladolid).
AR4PG5979	Moral Ruiz, Félix	Educación y Ciencia	Vitoria.
AR4PG5980	Esquina Mateo, Antonio	Presidencia del Gobierno	Zaragoza.
AR4PG5981	Redal Bailo, Fermín	Educación y Ciencia	Zaragoza.
AR4PG5982	Jiménez de Vicente, Aureliano	Educación y Ciencia	Calatayud (Zaragoza).
AR4PG5991	Feijoo López, Severino	Educación y Ciencia	Madrid.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de diciembre de 1966 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial tercero Zapatero remendón, para prestar sus servicios en la Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial tercero Zapatero remendón, para prestar sus servicios en la Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen convenientes poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento, las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Infantería de Marina don Fernando Bugatto Rambla

Vocal: Oficial primero contratado Zapatero: Don Anselmo Blanco Blanco.

Vocal Secretario: Escribiente mayor don Manuel Sierra Olivera.

7.ª En los exámenes se exigirá cultura general y los conocimientos propios del oficio.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada, aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el concursante seleccionado serán las propias de la categoría y oficio de que se trata.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones concordantes y como Legislación complementaria la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente)

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Jornal base diario de ochenta y cuatro pesetas (84), conforme a la O. M. C. número 1783/1966, de 20 de octubre, en relación con el Decreto número 2419/1966, de 10 de septiembre, más el

b) Plus de cuatro pesetas (4) diarias.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y Subsidio familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes al Tribunal de exámenes, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 6 de diciembre de 1966

NIETO